

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-027-2019
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

**“KIT DE TRAJE DE BOMBERO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA
 LA SEGURIDAD Y EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD INTERNA
 DE PROTECCION CIVIL”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 17 de septiembre de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada el 12 de septiembre del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento; así como también se deja constancia de la presencia de Roberto Llamas Macías, Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica, María Nathalie Tapia Gil y Jesús Pedro Brizuela Villegas por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-027-2019 para la adquisición del: **“KIT DE TRAJE DE BOMBERO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD Y EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL”**, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

I. El día 12 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 3 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	José Alejandro Ortega Huerta	10.09.19

Handwritten signature in blue ink, likely of María Nathalie Tapia Gil.



		14:49 horas
2	AAA Sistemas y equipos contra incendio S.A de C.V	12.09.19 7:45 horas
3	Calzado de trabajo S.A. de C.V.	12.09.19 10:40 horas

II. Se Realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	José Alejandro Ortega Huerta	AAA Sistemas y Equipos Contra Incendio S.A. de C.V.	Calzado de trabajo S.A. de C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	NO Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	NO Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	NO Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple	NO Cumple	Cumple
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	NO Cumple	Cumple

Manuel Tapia



7	Propuesta económica	Cumple	Cumple	Cumple
---	---------------------	--------	--------	--------

IV. Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.3 de las bases de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

El participante José Alejandro Ortega Huerta CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$26,957.00 (veinte seis mil, novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).

El participante AAA Sistemas y Equipos Contra Incendio S.A. de C.V., NO CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$22,405.40 (veintidós mil cuatrocientos, cinco pesos 40/100 m.n.).

El participante Calzado de trabajo S.A. de C.V. CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$23,320.18 (veintitrés mil trescientos veinte pesos 18/100 m.n.).

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrita por el área solicitante:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determinó lo siguiente:

Mathilda Tapia



1. El producto presentado como propuesta por el licitante Calzado de Trabajo, S.A. de C.V., técnicamente si cumple con lo solicitado, en base a que señala claramente los materiales y su composición, además de nombrar certificación **NAFPA** en sus productos (certificación internacional asesora contra incendios a nivel mundial).

Los complementos también cuentan con estas certificaciones y cumple con lo que se solicitó, por lo cual este kit que presenta la propuesta técnica de Calzado de Trabajo, S.A. de C.V., **SI CUMPLE**, cumpliendo con lo estipulado en las bases de licitación en su punto 6.

2. El producto presentado como propuesta por el licitante AAA Sistemas y Equipos contra Incendios S.A. de C.V., técnicamente no cumple con lo solicitado, ya que no es compatible el material de la barrera térmica con lo solicitado, es diferente su composición, además de nombrar certificación NAFPA solo en terminados, y en algunos no es lo solicitado. Presenta una descripción no propia, además que no proporciona una ficha técnica. No presenta características del casco.

Por lo anterior este kit que presenta la propuesta técnica AAA Sistemas y Equipos contra Incendios S.A. de C.V., no cumple con lo solicitado.

Así mismo no cumplió con lo señalado en el punto 6 de las bases en sus puntos a y b.

Por lo cual y de conformidad con las bases en el punto 7 Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación, se señalan los puntos:

- a. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria;
- b. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases;
- c. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados;

Por lo cual se desecha su propuesta.

3. El producto presentado por el licitante José Alejandro Ortega Huerta, técnicamente no cumple con lo solicitado por el área requirente, presenta una descripción no propia, además que no proporciona una ficha técnica.

Por lo cual se desecha su propuesta.

Derivado lo anterior, se

RESUELVE

Matthias Topin

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante Calzado de Trabajo S.A. de C.V., por un monto de \$23,320.18 (Veintitrés mil trescientos veinte pesos 18/100 m.n.) incluido el IVA; por ser la propuesta más solvente, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaría Técnica del Comité	
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	